



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDO – CHOCO
Tel: 323 516 1533

Quibdó, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 186/

REFERENCIA: 27001 33 33 002 2013 00595 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
EJECUTANTE: MARIA EUGENIA ZANABRIA GONZALEZ Y OTROS
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

1. – ASUNTO.

Procede el Despacho a solicitar información y / o documentación necesaria para realizar la liquidación del crédito

2. – CONSIDERACIONES.

Se disponía el despacho a proferir decisión que en derecho corresponda respecto de la liquidación del crédito en el asunto de la referencia, a no ser porque en el proceso no se encuentra el histórico de pagos de las mesadas pensionales correspondiente a los ejecutantes MARIA EUGENIA ZANABRIA GONZALES y ORLANDO BECERRA PEREA, necesarios para realizar la liquidación del crédito.

Por lo anterior, por Secretaría requiérase a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, ser sirva allegar a este expediente la información requerida con el fin de realizar la liquidación del crédito, esto es, el histórico de pagos de las mesadas pensionales correspondiente a los ejecutantes MARIA EUGENIA ZANABRIA GONZALES C.C. 26.256.861 y ORLANDO BECERRA PEREA C.C. 11.786.580.

Por lo anteriormente expuesto, ***el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO;***

RESUELVE

ÚNICO. Por Secretaría requiérase a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, ser sirvan allegar el expediente la información requerida con el fin de realizar la liquidación del crédito, esto es, el histórico de pagos de las mesadas pensionales correspondiente a los ejecutantes MARIA EUGENIA ZANABRIA GONZALES C.C. 26.256.861 y ORLANDO BECERRA PEREA C.C. 11.786.580.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado N° <u>10</u> a las partes de la anterior providencia, Quibdó, <u>09 de marzo de 2022</u>. Fijado a las 7:30 A.M. EVER YESID MENA RENTERIA Secretario
--